

Viceministerio de Transporte

CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN DE CAPACIDAD

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN DE CAPACIDAD

Dirección: 1) KM 9, CARRETERA PANAMERICANA, CONTIGUO A PLANTEL HOLCIM, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

2) Cantón Portezuelo a un costado de Col. 1 de Octubre, calle antigua a Chalchuapa a un costado de Chatarrera de PNC Santa Ana. Tel. 2440-5398

3) 2 C. PTE. N 306 contiguo a la Unidad de Salud, San Miguel tel. 2661-3348.

Horario: 7:30 a 12md y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: 15 Días calendario

Área responsable: Dirección General de Transporte de Carga

Encargado del servicio: Lic. Oscar Armando Rodríguez

Descripción: Usuario solicita modificación a la capacidad cuando el peso del vehículo difiere con el registrado en la tarjeta

Requisitos generales: Llenar solicitud que para tal efecto emite la Dirección, (F-4).

Presentar fotocopia certificada por Notario ampliada a 160% de la tarjeta de circulación vigente del país de origen.

Presentar fotocopia certificada por notario del contrato de compra venta en el caso, que la tarjeta de circulación o póliza del vehículo no se encuentre a nombre del peticionaste.

Diagrama de la unidad, estableciendo dimensiones del vehículo.

Constancia de empresa que realizó la transformación, donde se determine que la modificación garantiza las condiciones de seguridad del mismo y es apto para circular, así como la fecha en que se realizó dicha modificación.

Deben presentar copia de la Hoja de Registro de Empresas y/o personas naturales, la cual debe estar actualizada, este caso solamente presentarán los documentos relacionados al vehículo, sino se encuentra registrado debe registrarse, con el formulario F-1.

NOTA: ACREDITACION QUE DEBE ANEXAR EN CASO DE QUE EL TRAMITE SEA PRESENTADO POR UN APODERADO
Copia certificada por notario del poder general o especial en escritura pública fotostática (sistema de fotocopia) con facultad de realizar trámite en el viceministerio de transporte y sus dependencias.

Copia certificada por notario del DUI y NIT del apoderado.

Costo: \$ 39.55

Observaciones: El presente formulario debe llenarse completamente a máquina o manuscrito con letra de molde legible y cumplir con los requisitos antes expuestos, caso contrario será rechazado. Cualquier alteración o enmendadura anulara el trámite

IMPORTANTE:

• Tienen 10 días hábiles para realizar el pesaje a la unidad, lo podrá realizar en los siguientes lugares: de Lunes a Viernes: Báscula de Zacatecoluca desvío Costa del Sol Km. 46.2; Báscula de Acajutla, Carretera Acajutla-Sonsonate Km. 80; Km. En horarios de 08:00 hasta las 15:00 horas y debe llevar copia de la tarjeta de circulación, denuncia de la PNC, póliza y copia de la solicitud de ingreso del trámite.